



ORD. N° : **330 / 2013**

ANT. : Ord. N°477. 17/10/2013. Yerko Galleguillos, Alcalde Municipalidad de La Higuera envía Informe Ambiental "Adecuación Estudio Plan Regulador Comunal de la Higuera".

MAT. : Envía informe ambiental de "Adecuación Estudio Plan Regulador Comunal de la Higuera" para su revisión.



DTT / 14876

LA SERENA, 21 de Octubre de 2013.

**DE: SERGIO TRONCOSO LAYI
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE (S)
REGIÓN DE COQUIMBO.**

**A: JUAN JOSÉ TRONCOSO TIRAPEGUI
JEFE DE UNIDAD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

Junto con saludar cordialmente, y en el marco de la aplicación de Evaluación Ambiental Estratégica en los instrumentos de Ordenamiento Territorial, envío informe ambiental del estudio "**Adecuación Estudio Plan Regulador Comunal de la Higuera, Región de Coquimbo**", para su revisión y entrega de observaciones.

Sin otro particular, se despide atentamente a usted.



**SERGIO TRONCOSO LAYI
Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente (S)
Región de Coquimbo**

STL/cam
CC:

- Unidad EAE Seremi del Medio Ambiente Región de Coquimbo
- Archivo SEREMI del Medio Ambiente



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DEL MEDIO AMBIENTE REGION DE COQUIMBO
OF. DE PARTES ★

INGRESO N° 588 FECHA: 18.10.13
DERIVADO: CL HORA: 12:00
OBSERVACIONES: AVANCE

ORD. : **Nº 477**

ANT. : Evaluación Ambiental Estratégica del Estudio "Adecuación Estudio Plan Regulador Comunal de La Higuera"

MAT. : Remite Informe de Adenda, referente a las observaciones enviadas en el Ord. N°122594 del MMA, de fecha 31 de julio de 2012, al Informe Ambiental del citado Estudio.

LA HIGUERA, 17 OCT 2013

DE : **YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN**
ALCALDE
COMUNA DE LA HIGUERA

A : **Señor CRISTIÁN FELMER BONHOMME**
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE COQUIMBO

- 1- Mediante el presente, y conforme a lo señalado en el ANT., envío a UD., en apego a las disposiciones del Artículo 7 bis de la Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente, el Informe Ambiental del Estudio "Adecuación Plan Regulador Comunal de La Higuera", el cual ha subsanado las observaciones formuladas por el Ministerio de Medio Ambiente mediante Ord. 122594/2012.
- 2- Cabe mencionar que el referido Estudio se encuentra en la Etapa final de su elaboración (Etapa Proyecto), y una vez aprobada por el Concejo Municipal se dará por iniciado el proceso de aprobación según las disposiciones del Artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo, Etapa en la cual el Informe Ambiental es parte integral.

Sin otro particular se despide atentamente,



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE

CFG/CTM.-
Distribución:

- Destinatario
- CC. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
- Of. Partes
- Archivo DOM
- Archivo Carpeta de Estudio